



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2017-18

Certificación número 23

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 14 de diciembre de 2017, tuvo ante su consideración una moción relacionada con la **situación de los docentes sin plaza** tras el paso del Huracán María.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

- Por cuanto: el paso del huracán María obligó a cerrar el recinto del 20 de septiembre al 6 de noviembre. Durante este tiempo los docentes sin plaza a tiempo completo y a tiempo parcial sufrieron daños en sus hogares. Sin embargo, los docentes sin plaza a tiempo parcial no recibieron salario hasta después de la segunda quincena de octubre.
- Por cuanto: la situación extraordinaria que hemos enfrentado empeora las condiciones de por sí precarias de los docentes sin plaza. El salario de un docente sin plaza es de unos \$6,129.00 por 3 cursos. Este salario perpetúa la pobreza de un grupo vulnerable.
- Por cuanto: la situación extraordinaria que vive la UPR Cayey ha obligado a enmendar el calendario académico, por lo que el semestre terminará el 22 de febrero. Los docentes sin plaza estarán dos meses sin devengar salario y sin derecho a recibir ayuda por desempleo, según una disposición legal del Departamento del Trabajo. Los daños provocados por el huracán causaron gastos inesperados a los docentes sin plaza. El bajo ingreso de este grupo hace imposible el ahorro y bajo estas condiciones, durante los

primeros dos meses del año se les dificultará atender sus obligaciones financieras.

Por cuanto: el que el semestre termine el 22 de febrero dificulta la búsqueda de otro empleo. Además los docentes sin plaza han demostrado compromiso con la UPR Cayey.

Por cuanto: una población vulnerable que recibe un salario tan bajo no debería trabajar sin paga durante los meses de enero y febrero, en el caso de los docentes sin plaza a tiempo parcial o junio y julio, en el caso de los docentes sin plaza a tiempo completo.

Por tanto: el Senado Académico de la UPR Cayey solicita a la administración universitaria que considere:

1. que a partir del semestre próximo los contratos de los docentes sin plaza a tiempo parcial se trabajen con premura para que no se repita el problema de que no reciban su paga después de un evento extraordinario.
2. que se extienda el contrato con paga de los docentes sin plaza a tiempo parcial desde el 16 de diciembre de 2017 al 22 de febrero de 2018 o hasta que finalice el primer semestre del año académico 2017-2018 si es que ocurrieran otras interrupciones de las clases.
3. que se extienda el contrato con paga de los docentes sin plaza a tiempo completo que ya tenían contrato para el año académico 2017-2018 hasta que finalice el segundo semestre de este año académico.

4. que se otorgue cubierta de plan médico a los(as) docentes sin plaza a tiempo completo hasta que termine el período lectivo que comenzó en agosto de 2017.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día quince de diciembre de dos mil diecisiete.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.


José A. Molina Cotto
Rector y Presidente Interino
del Senado Académico

